



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

1835

QUINTERO, 19 MAYO 2014

VISTOS:

En Carta de la Escuela de Futbol Municipal Valle Alegre, recibido de fecha 14 de Abril del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 17 de Mayo del año 2014, a la ciudad de Los Andes y trasladar a la Escuela de Futbol Municipal Valle Alegre en dicha ciudad.

Que el bus municipal Móvil N°3 patente ZV- 2287, no tiene asignado para el día 17 de Mayo del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3, patente ZV- 2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 3 patente ZV- 2287, para concurrir el día 17 de Mayo del año 2014 a la ciudad de Los Andes, para transportar a la Escuela de Futbol Municipal y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/ [Firma] / (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)